

CUENTAS ANUALES 2024



CUENTA DE RESULTADOS

(Debe) Haber	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Excedente del ejercicio	286,26	1.966,74
1. Ingresos propios de la asociación	212.186,17	204.852,22
a) Cuotas de asociados y afiliados	82.240,00	84.412,00
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	82.240,00	84.412,00
b) Aportaciones de usuarios	0,00	1.400,00
721 APORTACIONES SOCIOS POR OTROS CONCEPTOS SOCIALES	0,00	1.400,00
c) Ingresos de convenio y colaboraciones con entidades o administraciones públicas	82.849,85	85.486,89
723 INGRESOS POR CONVENIOS ENTIDADES PUBLICAS	82.849,85	85.486,89
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	47.096,32	33.553,33
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	47.096,32	33.553,33
2. Devoluciones socios y afiliados	-8.384,50	-7.642,00
708 DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPERAC. SIMILAR	-8.384,50	-7.642,00
3. Gastos por ayudas y otros	-16.747,26	-17.563,00
a) Ayudas y aportaciones monetarias	-12.376,00	-13.118,00
650 APORTACION MONETARIA EN CUMPLIMIENTO FINES ASOCIACION	-12.376,00	-13.118,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones, legados y otros	-4.371,26	-4.445,00
658 REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	-4.371,26	-4.445,00
6. Aprovisionamientos	-522,81	-246,52
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-522,81	-246,52
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	46,31
778 INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	46,31
8. Gastos de personal	-115.563,83	-113.667,79
640 SUELDOS Y SALARIOS	-86.740,85	-84.833,99
641 INDEMNIZACIONES	-2.541,00	0,00
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-25.700,73	-28.266,53
643 OTROS GASTOS SOCIALES	-581,25	-567,27
9. Otros gastos de la actividad	-68.836,79	-62.458,16
620 GASTOS DESARROLLO CONVENIOS CON ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-38.124,13	-30.685,54
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-8.073,04	-7.814,62
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-1.167,10	-681,32
625 PRIMAS DE SEGUROS	-408,12	-695,94
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-328,28	-412,05
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL	-1.448,40	-796,80
628 SUMINISTROS	-2.289,78	-2.105,32
629 OTROS SERVICIOS	-15.435,91	-17.707,53
631 OTROS TRIBUTOS	-62,12	-59,04
659 OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORRIENTE	0,09	0,00
678 GASTOS EXCEPCIONALES	-1.500,00	-1.500,00
10. Amortización del inmovilizado	-1.209,62	-1.209,62
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-1.209,62	-1.209,62
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	321,36	2.111,44
15. Gastos financieros	0,00	-2,20
662 INTERESES DE DEUDAS	0,00	-2,20
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	0,00	-2,20
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	321,36	2.109,24

BALANCE DE LA SITUACIÓN

Activo:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	19.309,84	16.738,01
I. Inmovilizado intangible.	2.538,89	2.538,89
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.538,89	2.538,89
III. Inmovilizado material	15.770,95	13.199,12
216 MOBILIARIO	16.340,59	12.559,14
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.595,04	8.595,04
281 AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-9.164,68	-7.955,06
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	1.000,00	1.000,00
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	1.000,00	1.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	36.071,47	37.652,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	129,35
464 ENTREGAS PARA GASTOS A JUSTIFICAR	0,00	129,35
VIII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.071,47	37.522,65
570 CAJA, EUROS	118,66	1.406,68
572 BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C/C VISTA, €	35.952,81	36.115,97
TOTAL ACTIVO (A+B)	55.381,31	54.390,01
Pasivo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO	46.130,40	45.844,14
A-1) Fondos propios	46.130,40	45.844,14
I. Dotación fundacional/Fondo social	45.844,14	43.877,40
1. Dotación fundacional/Fondo social.	45.844,14	43.877,40
101 FONDO SOCIAL	45.844,14	43.877,40
IV. Excedentes del ejercicio.	286,26	1.966,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	9.250,91	8.545,87
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.250,91	8.545,87
2. Otros acreedores	9.250,91	8.545,87
475 HAC. PUB. ACREEDORA POR CONC. FISCALES	5.888,12	5.228,42
476 ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, ACREEDORES	3.362,79	3.317,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)	55.381,31	54.390,01

MEMORIA ECONÓMICA FACUA CÓRDOBA

EJERCICIO 2024

1.- ACTIVIDAD Y NATURALEZA

FACUA Córdoba tiene entre sus finalidades fundamentales la información y formación de las personas consumidoras y usuarias, bien sea con carácter general o en relación a productos o servicios determinados, tal como señala el artículo vigésimo tercero del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, así como el vigésimo sexto de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La asociación tiene personalidad propia y capacidad de obrar plenamente, estando sujeta a cuanto determina la Constitución Española, sus Estatutos y la legislación vigente.

Su domicilio y sede social está ubicado en calle Joaquín Sama Naharro 12, 14006 de Córdoba.

La asociación queda constituida el 23 de junio de 1988. Su número de identificación fiscal es G-14209779.

La asociación está federada en FACUA Andalucía.

El ámbito territorial de acción previsto para la asociación es provincial, sin que esto sea inconveniente para la participación de ésta en un ámbito superior cuando el problema que sufran los consumidores y usuarios o el tema referido sea del interés de FACUA Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de sus Estatutos, son fines de la asociación:

- Promover por todos los medios a su alcance la formación y la información de los consumidores y usuarios, de tal modo que sea capaz, como consumidor lúcido, de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.
- Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios, socios y en general, como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo que resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor.
- Orientar especialmente su acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios, afiliados y en general, tanto social como cultural y económicamente débiles.

La asociación no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la Ley y pleno ejercicio en la práctica de los siguientes cuatro derechos fundamentales:

- a) El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud de los consumidores y usuarios.
- b) El derecho a una protección eficaz contra todo tipo de riesgos que puedan repercutir en sus intereses y capacidad económica.
- c) El derecho a la información.
- d) El derecho a la representación y a la participación de los consumidores de las decisiones que le corresponden y afecten.

Colaborará, a toda clase de niveles, con los organismos oficiales del Estado, de la comunidad autónoma, provincia o municipio y en general con todos los centros oficiales haciéndoles partícipes de estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas, así como reclamaciones de toda clase que sean de interés de los consumidores.

Atenderá las necesidades y defenderá los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, así como aquellas materias que afecten a una mejor calidad de vida, para lo que se podrán crear, con carácter permanente, las siguientes secciones en el marco de la estructura interna de la asociación:

- Sección de la Mujer.
- Sección de la Infancia y la Juventud.
- Sección de la Tercera Edad.
- Sección de Medio Ambiente.
- Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Representará a sus afiliados ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales o de cualquier grado y jurisdicción y ante toda entidad que tenga relación directa con el consumidor.

La asociación ejercitará cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente, oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales a cualquier acto o conducta constitutiva de fraude, especulación ilícita como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente al consumidor afiliado, recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos, de la Justicia y el Derecho.

La asociación ha de procurar la interlocución y la representación ante los representantes de la producción, el comercio y los servicios, así como ha de promover su participación y la representación de los consumidores y usuarios en todos aquellos Órganos de participación donde se traten cuestiones que afecten al colectivo que representa, así como ante otros organismos e instituciones, al objeto de intervenir con eficacia en el mercado, en la adopción de acuerdos y en la elaboración de normativa que incida en los derechos e intereses de los consumidores.

La asociación combatirá la publicidad tendenciosa al objeto de evitar abusos y fraudes a los consumidores y fomentará la información de los consumidores a través de la práctica de análisis comparativos de aquellos productos y servicios de uso común y generalizado.

Se facilitará a los medios de información: prensa, radio y televisión, la documentación necesaria y de interés general para los consumidores en materia de fraude, así como la actitud que adopte la Administración en estas materias.

La asociación promoverá la defensa del medio ambiente y el consumo sustentable.

Desarrollará, como organización de voluntariado, programas en materia de acción voluntaria en el área de consumo.

Finalmente, se establece como objetivo de la asociación la cooperación para el desarrollo internacional, especialmente con relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

Asimismo, serán fines sociales de la asociación cuantos otros afecte no puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de los ciudadanos como consumidores y usuarios finales, procurando su consecución por los medios que prevea la legalidad vigente.

FACUA Córdoba se constituye como entidad sin ánimo de lucro.

FACUA Córdoba editará las publicaciones necesarias con el objeto de informar a los consumidores y usuarios de todos los temas relacionados con la defensa de sus intereses y derechos. Los órganos de gobierno de la asociación son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Secretariado Permanente.

La Asamblea General de Socios/as es el órgano soberano de gobierno de la asociación y tendrá carácter ordinario y extraordinario, se celebrará cada cuatro años y a ella asistirán los socios/as de pleno derecho al corriente de pago de sus cuotas.

La asociación contará con un patrimonio propio e independiente para la consecución de sus fines. Sus recursos principales serán las cuotas de los socios/as individuales, ingresos sociales y subvenciones que otorguen los Organismos de la Administración.

El presupuesto general se aprobará por la Asamblea General de Socios.

FACUA Córdoba se constituye por tiempo indefinido y en caso de disolución conforme a los requisitos establecidos en los Estatutos, la Asamblea General encargará a la Junta Directiva o designará una Junta Liquidadora, con el fin de proceder a liquidar el patrimonio de la asociación, extinguiendo en primer lugar los cargos de la misma y destinando lo sobrante, si lo hubiera, a obras benéficas o asistenciales, o bien se transferirán a la beneficencia pública.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tal y como se especifica en el apartado anterior, FACUA Córdoba se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que estas se regirán por las normas contables publicadas mediante resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se dispone de un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En su artículo 5, se señala que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación, las entidades sin fines lucrativos deben aplicar el Plan General de Contabilidad en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado Real Decreto.

La disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que elabore, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada, en virtud de lo cual se publica la norma.

A tal efecto, el ICAC elabora el texto refundido que se incluye como anexo I, con sometimiento, como no podía ser de otra forma, a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que resultan de aplicación común a las empresas y a las entidades no lucrativas.

Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la asociación.

Aplicando las disposiciones legales en materia contable creemos que razonablemente se ofrece en estas cuentas anuales una imagen fiel.

Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024. Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

Comparación de la información

No existen razones excepcionales que provoquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio anterior.

No hay causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, es decir se ofrecen los datos comparativos de los ejercicios 2024 y 2023.

Todos los importes figuran en euros.

Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales están agrupados atendiendo a su naturaleza y los programas específicos que desarrolla la asociación en la ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

Cambios de criterios contables

Desde el ejercicio 2020, atendiendo a la norma de registro y valoración 24ª del Plan de Contabilidad para entidades sin ánimo de lucro, y atendiendo al criterio de la Agencia Tributaria, se produjo un cambio de criterio contable, al tratar las cuotas extraordinarias de los socios para su defensa en Tribunales de Justicia de manera que pasan a figurar con la aplicación del IVA del 21%.

3.- RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2024 ha sido positivo, por un importe de 286,26 euros. Durante el ejercicio se ha llevado a cabo una contención del gasto en relación a los ingresos por las cuotas ordinarias de socios/as individuales respecto del ejercicio anterior, aunque haya existido una mayor devolución de cuotas por parte de algunos socios. En este sentido, la cifra total de ingresos por cuotas correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 73.255,50 euros, mientras que en 2023 fue de 76.662,00 euros.

Los fondos propios de la asociación a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 46.130,40 euros.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables de valoración aplicados en las distintas partidas son los siguientes:

Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si su origen está en la propia entidad. A lo largo del ejercicio no se ha adquirido ni generado ningún activo de esta naturaleza.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos se valoran a su precio de adquisición y los bienes de inmovilizado material producido, a su precio de producción.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gastos del ejercicio y por lo tanto se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de amortizaciones. Se dotan anualmente en función de un coeficiente estimado según un criterio financiero conforme a las tablas de amortización que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto de Sociedades, estimando un valor residual nulo y atendiendo al siguiente detalle:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Inversiones financieras

Por este concepto figurarán en el balance los depósitos y fianzas constituidos.

Créditos no comerciales

No existen. En futuros ejercicios se registrarán por el importe entregado.

Existencias

No existen. En futuros ejercicios se valorarán al precio de adquisición.

Subvenciones

El criterio a tener en cuenta en la imputación a resultados de las subvenciones concedidas es el siguiente:

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se valoran por el importe concedido cuando tienen carácter de no reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio en función de la amortización de los activos financiados por dichas subvenciones. A lo largo del ejercicio 2024 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

Las subvenciones a la explotación, dirigidas y gestionadas por FACUA Córdoba, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe concedido y en la fecha de su concesión. La parte pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio se recoge en el epígrafe de deudores por subvenciones.

Las subvenciones a la explotación recibidas por FACUA Córdoba en el ejercicio 2024 han sido:

- Convocatoria de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía para gastos de funcionamiento ordinario de la Asociación, teniendo como finalidad actuaciones de información, defensa y protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias con apertura de oficina en horario de mañana y tarde.
- Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo y ejecución de actividades formativas dirigidas al alumnado de primaria de distintos colegios de la provincia de Córdoba sobre Consumo Responsable, Ético, Solidario, Ecológico y Comercio Justo. También sobre ahorro de agua.

Provisiones para pensiones

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones referentes al personal se contabilizan teniendo en cuenta los cálculos actuariales que a tal efecto se disponen, sin que hasta la fecha la entidad efectúe ninguna actuación a este respecto.

Otras provisiones

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados.

Deudas a largo y corto plazo

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación, considerándose a largo plazo cuando es superior a un año. Al inicio del ejercicio se reclasificarán las deudas existentes de largo a corto plazo en la proporción correspondiente al importe que vence en ese mismo año.

Figuran por su valor nominal, imputándose a resultados la parte de intereses conforme a la fecha de vencimiento.

Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la organización es el Régimen fiscal de las entidades parcialmente exenta, regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello, sólo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducido los gastos imputables a la actividad no exenta.

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos. El carácter no lucrativo y el hecho de que parte de las rentas recibidas por FACUA Córdoba sean declaradas como parcialmente exentas en virtud de lo establecido en la normativa vigente, hace que la cuota pagada ascienda a 35,10 €.

Transacciones en moneda extranjera

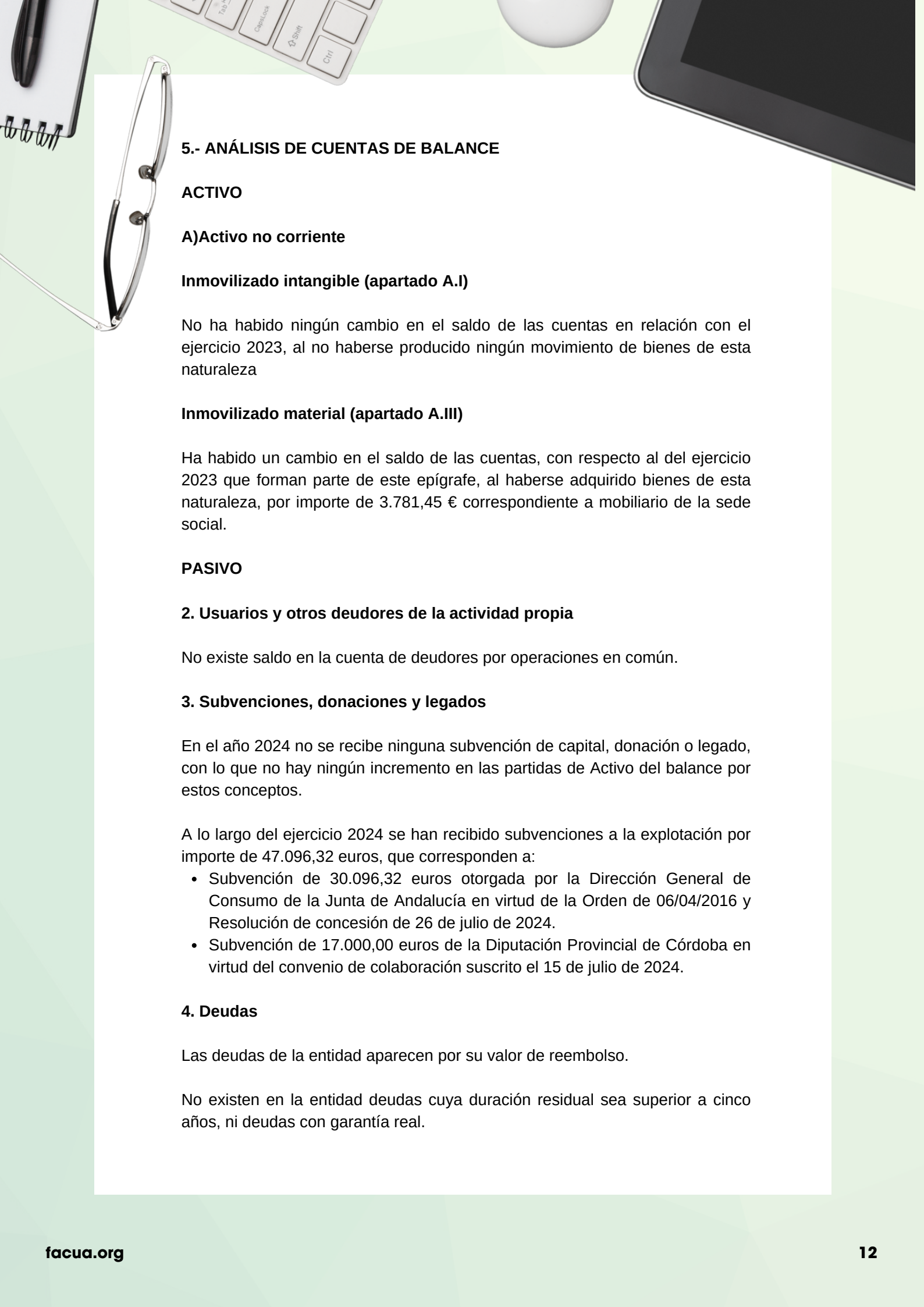
La valoración de estas transacciones se convierte a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Cuotas de socios

Las cuotas de socios se reconocen como ingresos en el momento de emitir los recibos para su posterior cobro. Las cuotas que han sido devueltas como impagadas se eliminan de la cuenta de ingresos al no existir obligación expresa de pago de dichas cuotas en mora.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce el hecho que origina el derecho u obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ello.



5.- ANÁLISIS DE CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

A) Activo no corriente

Inmovilizado intangible (apartado A.I)

No ha habido ningún cambio en el saldo de las cuentas en relación con el ejercicio 2023, al no haberse producido ningún movimiento de bienes de esta naturaleza

Inmovilizado material (apartado A.III)

Ha habido un cambio en el saldo de las cuentas, con respecto al del ejercicio 2023 que forman parte de este epígrafe, al haberse adquirido bienes de esta naturaleza, por importe de 3.781,45 € correspondiente a mobiliario de la sede social.

PASIVO

2. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

No existe saldo en la cuenta de deudores por operaciones en común.

3. Subvenciones, donaciones y legados

En el año 2024 no se recibe ninguna subvención de capital, donación o legado, con lo que no hay ningún incremento en las partidas de Activo del balance por estos conceptos.

A lo largo del ejercicio 2024 se han recibido subvenciones a la explotación por importe de 47.096,32 euros, que corresponden a:

- Subvención de 30.096,32 euros otorgada por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía en virtud de la Orden de 06/04/2016 y Resolución de concesión de 26 de julio de 2024.
- Subvención de 17.000,00 euros de la Diputación Provincial de Córdoba en virtud del convenio de colaboración suscrito el 15 de julio de 2024.

4. Deudas

Las deudas de la entidad aparecen por su valor de reembolso.

No existen en la entidad deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

En el epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar se presenta un saldo de 9.325,91 €, según el siguiente detalle:

Hacienda Pública. Acreedora por conceptos fiscales	5.888,12 €
Organismos de la seguridad social, acreedores	3.362,79 €

5. Entidades asociadas

FACUA Córdoba está integrada en la Federación de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía FACUA Andalucía con distinta personalidad jurídica.

6. Ingresos y Gastos

Aprovisionamientos (apartado 6 de Cuenta de Resultados): 522,81 €.

En concepto de Compras de aprovisionamientos los gastos sufragados a lo largo del ejercicio se reparten entre los siguientes puntos:

602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS: 552,81 €.

Gastos por ayudas y otros (apartado 3 de Cuenta de Resultados)

Ayudas monetarias, por importe de 12.376,00 €. Corresponde a las cantidades que FACUA Córdoba ha aportado a la Federación FACUA Andalucía en función de los porcentajes acordados de las cantidades cobradas por las cuotas de los socios/as del ejercicio 2023.

Reintegro de provisiones y aportaciones excepcionales a socios realizadas en cumplimiento de los acuerdos fijados en el convenio para la tramitación de asuntos judiciales por importe de 4.371,26 €.

Compensación de gastos por prestaciones de colaboración por importe de 0€ abonados a colaboradores y voluntarios para sufragar gastos de actividades desarrolladas en la entidad.

Gastos de personal (apartado 8 de Cuenta de Resultados)

Como cargas sociales aparecen únicamente las cuotas de la entidad a favor de la Seguridad Social, establecidas como aportaciones obligatorias. Junto con el montante de la cuenta de Sueldos y Salarios, componen un importe total en gastos de personal del ejercicio de 115.563,83 €.

Otros gastos de la actividad (apartado 9 de Cuenta de Resultados)

En este apartado genérico se engloban los servicios exteriores con detalle y desglose en las subcuentas correspondientes:

621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES: 8.073,04 €
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN: 1.167,10 €
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES: 0,00 €
624 TRANSPORTES: 0 €
625 PRIMAS DE SEGUROS: 408,12 €
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES: 328,28 €
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS: 1.448,40 €
628 SUMINISTROS: 2.298,78 €
629 OTROS SERVICIOS: 15.435,91 €
631 OTROS TRIBUTOS: 62,12 €
634 AJUSTES NEG. EN LA IMPOSICION INDIRECTA: 0,00 €
678 GASTOS EXCEPCIONALES: 1.500,00 €

Gastos financieros (apartado 15 de Cuenta de Resultados)

Gastos financieros con entidades de crédito: 0€.

Ingresos (apartados 1a-1b-1c-1d-1e-7 de Cuenta de Resultados)

Los ingresos recibidos a lo largo del ejercicio son en concepto de:

- Cuotas de asociados y afiliados: 76.662,00 €.
- Aportaciones voluntarias socios art 30 estatutos sociales: 0,00 €.
- Ingresos por servicios sociales diversos: 0,00 €.
- Subvención de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: 30.096,32 €.
- Subvención de la Diputación Provincial de Córdoba: 17.000,00 €.
- Ingresos de Administraciones y entes de carácter público para el desarrollo de distintos programas no subvencionables: 77.229,60 €.
- Ingresos por asistencia a órganos de participación: 0,00 €.
- Compensación por los gastos de locomoción para atender los PIC convenidos con la Diputación Provincial de Córdoba: 6.616,25 €.
- Rentabilidad de la cuenta bancaria por los saldos mantenidos: 0€.

Otros resultados (apartado 14 de Cuenta de Resultados): 0€.

Amortización del inmovilizado (apartado 10 de Cuenta de Resultados): 1.209.62 €.

Diferencias de cambio (apartado 17 de Cuenta de Resultados): 0€.

Importe sobre beneficios (apartado 19 de Cuenta de Resultados): 36,10 €.

6. OTRA INFORMACIÓN

Los cargos directivos de FACUA Córdoba tienen el carácter de ser voluntarios, por lo que su labor en el desempeño de dichos cargos en la entidad tiene el carácter de no retribuido.

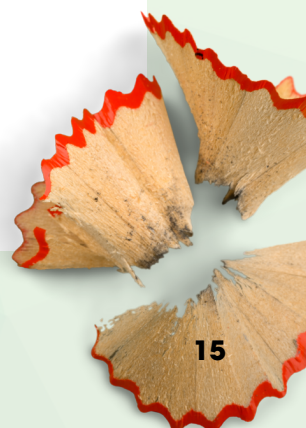
Se pone de manifiesto que, como consecuencia de la adaptación al plan general contable de entidades sin ánimo de lucro, las cuentas correspondientes al ejercicio 2020 se encuentran reestructuradas.

Esta memoria, junto con el resto de estados contables que forman el conjunto de las cuentas anuales, se someterán a aprobación de la Asamblea General de Socios de FACUA Córdoba que se celebró en la ciudad de Córdoba el 05 de mayo de 2025.

SUBVENCIONES

Durante 2024, FACUA Córdoba ha sido beneficiaria de las siguientes subvenciones:

- Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, para gastos de funcionamiento ordinario de la asociación, teniendo como finalidad actuaciones de información, defensa y protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias con apertura de oficina en horario de mañana y tarde.
- Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo y ejecución de actividades formativas dirigidas al alumnado de primaria de distintos colegios de la provincia de Córdoba sobre Consumo Responsable, Ético, Solidario, Ecológico y Comercio Justo. También sobre ahorro de agua.





Consumidores en Acción